
**LEY DE PRESUPUESTOS
PARA EL AÑO 1996**

PARTIDA 17

MINISTERIO DE MINERIA

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 1996

Partida: Ministerio de Minería
Miles de \$

Sub-Título	Clasificación Económica	Secretaría y Administración General	Comisión Chilena del Cobre	Servicio Nac. de Geología y Minería	Comisión Chilena de Energía Nuclear	Comisión Nacional de Energía	Total
	INGRESOS	8.430.956	1.118.740	3.522.749	4.237.835	1.485.191	18.795.471
01	Ingresos de Operación	-	-	240.000	363.000	2.130	605.130
04	Venta de Activos	-	-	6.390	8.520	2.130	17.040
06	Transferencias	207.675	-	-	-	-	207.675
07	Otros Ingresos	-	-	3.452	37.275	-	40.727
09	Aporte Fiscal	8.218.781	1.115.938	3.269.907	3.769.860	1.469.931	17.844.417
10	Operaciones Años Anteriores	-	-	-	55.000	-	55.000
11	Saldo Inicial de Caja	4.500	2.802	3.000	4.180	11.000	25.482
	GASTOS	8.430.956	1.118.740	3.522.749	4.237.835	1.485.191	18.795.471
21	Gastos en Personal	401.647	806.783	1.765.209	2.133.194	370.148	5.476.981
22	Bienes y Servicios de Consumo	244.410	261.267	1.075.685	1.273.825	123.237	2.978.424
24	Prestaciones Previsionales	-	110	-	1.065	-	1.175
25	Transferencias Corrientes	6.385.676	6.049	28.294	259.541	-	6.679.560
31	Inversión Real	1.394.723	41.729	651.561	568.210	990.806	3.647.029
60	Operaciones Años Anteriores	2.500	-	1.000	1.000	-	4.500
70	Otros Compromisos Pendientes	1.000	2.702	-	-	-	3.702
90	Saldo Final de Caja	1.000	100	1.000	1.000	1.000	4.100

MINISTERIO DE MINERIA

Secretaría y Administración General (01)

PARTIDA	: 17
CAPITULO	: 01
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
06		INGRESOS		8.430.956
		TRANSFERENCIAS		207.675
	62	De Otros Organismos del Sector Público		207.675
	001	Comisión Nacional del Medio Ambiente		207.675
09		APORTE FISCAL		8.218.781
	91	Libre		8.218.781
11		SALDO INICIAL DE CAJA		4.500
		GASTOS		8.430.956
21		GASTOS EN PERSONAL	02	401.647
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	244.410
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		6.385.676
	31	Transferencias al Sector Privado		84.225
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		6.134
	003	Organismos Internacionales		78.091
	33	Transferencias a Otras Entidades Públicas		6.301.451
	031	Empresa Nacional de Minería	04, 05	6.152.617
	033	Comisión Técnica Asesora OMS		148.834
31		INVERSION REAL		1.394.723
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		21.621
	51	Vehículos		9.585
	53	Estudios para Inversiones		511.517
	74	Inversiones no Regionalizables		852.000
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		2.500
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		1.000
90		SALDO FINAL DE CAJA		1.000

GLOSAS:

01	Dotación máxima de vehículos	:	13
02	Incluye:		
	a) Dotación máxima de personal	:	54
	b) Horas extraordinarias año		
	- Número de horas	:	12.480
	- Miles de \$:	13.152
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional		
	- Miles de \$:	18.952
	d) Convenios con personas naturales		
	- Miles de \$:	63.395
03	Incluye:		
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575		
	- Miles de \$:	18.776
04	Sólo serán beneficiarios de los Programas de Fomento Minero, los productores mineros cuyos activos no superen los US\$ 500.000. Asimismo, sólo serán sujetos de créditos directos		

y/o vía tarifas, los productores mineros afectos a tarifas de compra y/o contratos debidamente pactados con ENAMI, y cuyos activos no superen los US\$ 500.000.

Las tarifas de compra de ENAMI, sólo podrán contener un subsidio explícito adicional a la tarifa, en el caso de los productores cuyos activos no superen los US\$ 500.000.

05 Estos recursos sólo podrán incrementarse mediante autorización expresa otorgada por ley.

MINISTERIO DE MINERIA

Comisión Chilena del Cobre (01)

PARTIDA	: 17
CAPITULO	: 02
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$	
09	91	INGRESOS		1.118.740	
11		APORTE FISCAL Libre		1.115.938	
		SALDO INICIAL DE CAJA		2.802	
21	30	GASTOS		1.118.740	
22		GASTOS EN PERSONAL	02	806.783	
24		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	261.267	
		PRESTACIONES PREVISIONALES		110	
		Prestaciones Previsionales		110	
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		6.049	
		31	Transferencias al Sector Privado		6.049
		001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		6.049
31			INVERSION REAL		41.729
70		50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		41.729
90		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		2.702	
		SALDO FINAL DE CAJA		100	

GLOSAS:

01	Dotación máxima de vehículos	:	7
02	Incluye:		
	a) Dotación máxima de personal	:	86
	No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9° de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.		
	b) Horas extraordinarias año		
	- Número de horas	:	3.341
	- Miles de \$:	3.450
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional		
	- Miles de \$:	12.244
	d) Convenios con personas naturales		
	- Miles de \$:	20.134
03	Incluye:		
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575		
	- Miles de \$:	15.000

MINISTERIO DE MINERIA

Servicio Nacional de Geología y Minería (01)
Servicio Nacional de Geología y Minería

PARTIDA	: 17
CAPITULO	: 03
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		2.926.203
01		INGRESOS DE OPERACION		240.000
04		VENTA DE ACTIVOS		6.390
	41	Activos Físicos		6.390
07		OTROS INGRESOS		3.452
	79	Otros		3.452
09		APORTE FISCAL		2.673.361
	91	Libre		2.673.361
11		SALDO INICIAL DE CAJA		3.000
		GASTOS		2.926.203
21		GASTOS EN PERSONAL	02	1.480.854
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	763.494
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		28.294
	31	Transferencias al Sector Privado		11.715
		001 Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		11.715
	34	Transferencias al Fisco		16.579
		001 Impuestos		16.579
31		INVERSION REAL		651.561
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		50.055
	51	Vehículos		23.430
	53	Estudios para Inversiones		578.076
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		1.000
90		SALDO FINAL DE CAJA		1.000

GLOSAS:

01	Dotación máxima de vehículos	:	43
02	Incluye:		
	a) Dotación máxima de personal	:	208
	No registrá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9° de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.		
	b) Horas extraordinarias año		
	- Número de horas	:	16.500
	- Miles de \$:	15.708
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional		
	- Miles de \$:	112.060
	d) Convenios con personas naturales		
	- Miles de \$:	241.230
03	Incluye:		
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575		
	- Miles de \$:	18.565

MINISTERIO DE MINERIA
Servicio Nacional de Geología y Minería
Levantamiento Carta Metalogénica de la X Región

PARTIDA	: 17
CAPITULO	: 03
PROGRAMA	: 02

Sub-Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
09	91	INGRESOS APORTE FISCAL Libre		596.546 596.546 596.546
21		GASTOS		596.546
22		GASTOS EN PERSONAL BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		284.355 312.191

MINISTERIO DE MINERIA
Comisión Chilena de Energía Nuclear (01)

PARTIDA	: 17
CAPITULO	: 04
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
01		INGRESOS		4.237.835
04	41	INGRESOS DE OPERACION VENTA DE ACTIVOS		363.000 8.520
07	71	Activos Físicos		8.520
	79	OTROS INGRESOS		37.275
09	91	Fondos de Terceros		26.625
10		Otros		10.650
11		APORTE FISCAL		3.769.860
		Libre		3.769.860
		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		55.000
		SALDO INICIAL DE CAJA		4.180
21		GASTOS		4.237.835
22		GASTOS EN PERSONAL	02	2.133.194
24		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	1.273.825
		PRESTACIONES PREVISIONALES		1.065

24	30	Prestaciones Previsionales		1.065
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		259.541
	31	Transferencias al Sector Privado		191.700
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		14.910
	002	A Personas		2.130
	003	Organización Internacional de Energía Atómica		4.260
	004	Desarrollo Proyectos Agua y Combustibles	04	170.400
	34	Transferencias al Fisco		41.216
	001	Impuestos		41.216
	35	Aplicación Fondos de Terceros		26.625
31		INVERSION REAL		568.210
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		367.244
	51	Vehículos		21.300
	53	Estudios para Inversiones		31.950
	73	Inversión Región Metropolitana de Santiago		147.716
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		1.000
90		SALDO FINAL DE CAJA		1.000

GLOSAS:

01	Dotación máxima de vehículos	:	30
02	Incluye:		
	a) Dotación máxima de personal	:	350
	No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9° de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.		
	b) Horas extraordinarias año		
	- Número de horas	:	23.488
	- Miles de \$:	28.723
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional.		
	- Miles de \$:	8.639
	d) Convenios con personas naturales		
	- Miles de \$:	56.100
03	Incluye:		
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575		
	- Miles de \$:	19.703
04	Con cargo a estos recursos se podrá efectuar gastos de operación y de inversión.		

MINISTERIO DE MINERIA

Comisión Nacional de Energía (01)

PARTIDA	: 17
CAPITULO	: 05
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		1.485.191
01		INGRESOS DE OPERACION		2.130
04		VENTA DE ACTIVOS		2.130

04	41	Activos Físicos		2.130
09		APORTE FISCAL		1.469.931
	91	Libre		1.469.931
11		SALDO INICIAL DE CAJA		11.000
		GASTOS		1.485.191
21		GASTOS EN PERSONAL	02	370.148
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	123.237
31		INVERSION REAL		990.806
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		16.331
	53	Estudios para Inversiones	04	974.475
90		SALDO FINAL DE CAJA		1.000

GLOSAS:

01	Dotación máxima de vehículos	:	2
02	Incluye:		
	a) Dotación máxima de personal	:	27
	No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9° de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.		
	b) Horas extraordinarias año		
	– Número de horas	:	1.920
	– Miles de \$:	1.244
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional		
	– Miles de \$:	5.550
	d) Convenios con personas naturales		
	– Miles de \$:	47.785
03	Incluye:		
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575		
	– Miles de \$:	3.831
04	Con estos recursos se podrán contratar estudios con personas naturales, hasta por un monto de \$ 53.250 miles, previa visación de la Dirección de Presupuestos.		